REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	8700/2022 y Convenio Modificatorio N° 1 – Lote 3
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1695/2021
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE
Identificador (ID)	404807
Fecha de apertura de Ofertas	27/01/2022
Proveedor o Contratista	MIMBI S.A.
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales
Fecha de suscripción del Contrato	Contrato: 16/03/2022 Convenio Modificatorio N° 1: 14/07/2022
Vigencia del Contrato	**Lote 3, ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11:** Contrato: 5 meses a partir del 01/03/2022 al 31/07/2022 Ampliación Convenio Modificatorio N° 1: 1 mes a partir del 01/08/2022 al 31/08/2022 **Lote 3, ítems 7 y 9:** Contrato: 5 meses a partir del 11/03/2022 al 10/08/2022 Ampliación Convenio Modificatorio N° 1: 1 mes a partir del 11/08/2022 al 10/09/2022
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Expediente 1000021591/2022
Fórmula de Reajuste	Ap = Po (0,20 + 0,80 S/So)-Po **Donde:** **Ap:** Ajuste de Precio. **Po:** Precio básico del contrato a ser ajustado. **S:** Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio. **So:** Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**Ejemplo con montos correspondientes al Lote 3, Ítem 1:** Ap = Po (0,20 + 0,80 S/So)-Po Ap= 14.745.000*(0,2+(0,8*2.550.307/2.289.324))-14.745.000 **Ap= 1.344.744.-**
Monto total del Reajuste	₲ 28.388.132.- (Guaraníes veintiocho millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y dos)
Documentos que respaldan las variaciones	Decreto N° 7270/2022 de fecha 21 de junio de 2022
Fecha de aplicación del Reajuste	A partir del 01/07/2022

Francisco Javier O.
Jefe de Servicios Generales
A.N.D.E. Interino

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

- En las CONDICIONES CONTRACTUALES, apartado "Reajuste" del Pliego de Bases y Condiciones se establece que: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal."
- Conforme al Decreto N° 7270/2022 de fecha 21 de junio de 2022, se dispuso el reajuste del Salario Mínimo Oficial del 11,4%, quedando el mismo establecido en 2.550.307, el cual rige a partir del 1 de julio de 2022.
- La firma MIMBI S.A. ha solicitado mediante nota registrada en Mesa de Entrada como Expediente 1000021591/2022 de fecha 01/07/2022, el reajuste del precio unitario mensual vigente correspondiente al lote 3 del Contrato N° 8700/2022.
- Según "Documento de Conformidad para Reajuste de Precios" suscrito por el Contratista, a través del cual deja constancia de su plena conformidad con el Monto Total del Reajuste de ₲ 28.388.132, el cual se aplicará a partir del 01/07/2021.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2315/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Lic. Francisca Soria O.
Prof. de Servicios Generales

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 14/09/2022